



D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 2 de noviembre de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL. EXPTE. 2023/4252.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa del Área Económica y Seguridad Ciudadana, de fecha 27 de octubre de 2023.

Vistas las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista, R.E. 16066, de fecha 10 de septiembre de 2023, así como las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Regionalista, R.E. 2023/17347, de fecha 27 de septiembre de 2023, y teniendo en cuenta el Informe jurídico emitido por la Secretaría Municipal, de fecha 20 de octubre de 2023, con propuesta de desestimación, todo ello obrante en el expediente de referencia, y una vez debatido el asunto, se somete a votación la desestimación de las alegaciones presentadas, con el siguiente resultado: Votos a favor 12 PP (D. Carlos A. Caramés Luengo, Dña. Mª Carmen Bedoya Morton, D. César Blanco Portilla, Dña. Mª Gloria Bárcena Oceja, Dña. Inmaculada Araunabeña Varela, D. David Diego Pérez-Camino, D. José Manuel Alegría Campo, D. Marco Antonio Pelayo Trueba, Dña, Valvanuz Díez Gómez, Dña. Rosa María Revilla Casuso, Dña. Almudena Ruiz Peña, y D. Borja López Alonso), Votos en contra 7 (4 PSOE [D. Roberto Ruiz Argumosa, D. Rubén Vicente Carrillo, Dña. Beatriz Cavada Gómez y D. Javier Luis Tomás Fernández], 1 VOX, 1 @VIP, 1 PRC) resultando aprobada la desestimación de las alegaciones presentadas.

A continuación se somete a votación la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal (Introducción del artículo 7bis; modificación del artículo 14; introducción del artículo 14bis e introducción del artículo 81bis), con el siguiente resultado: Votos a favor 12 PP (D. Carlos A. Caramés Luengo, Dña. Mª Carmen Bedoya Morton, D. César Blanco Portilla, Dña. Mª Gloria Bárcena Oceja, Dña. Inmaculada Araunabeña Varela, D. David Diego Pérez-Camino, D. José Manuel Alegría Campo, D. Marco Antonio Pelayo Trueba, Dña, Valvanuz Díez Gómez, Dña. Rosa María Revilla Casuso, Dña. Almudena Ruiz Peña, y D. Borja López Alonso),

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	16/11/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	16/11/2023


Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	4470635dfa99471bb45e56a188eb5cc1001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

Votos en contra 7 (4 PSOE [D. Roberto Ruiz Argumosa, D. Rubén Vicente Carrillo, Dña. Beatriz Cavada Gómez y D. Javier Luis Tomás Fernández], 1 VOX,1 @VIP, 1 PRC) resultando aprobada , adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar definitivamente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Piélagos a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	16/11/2023	Carlos Alberto Caramés Luengo	16/11/2023
SECRETARIO		ALCALDE	

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	4470635dfa99471bb45e56a188eb5cc1001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	